

ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE CINCO (5) EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y ENTRES ASIAL (REURICA DO)				
	EMPRESASIAL (REUBICADO)				
	2. SECRETARIA DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE				
	DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS-				
	COMISARIA II DE FAMILIA				
	3. SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE				
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO				
	4. SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE				
	SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y ESTADISTICA				
	5. SECRETARIA GENERAL – DIRECCIÓN CENTRO DE				
	ATENCIÓN AL CIUDADANO				
EMPLEO A PROVEER:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407- GRADO				
	SALARIAL 07				
NÚMERO DE	CINCO (5)				
VACANTES					
TIPO DE VACANTE	1. TEMPORAL: Por encargo del titular Flor Ángela				
	Mora en un mayor grado salarial				
	2. TEMPORAL: Por encargo del titular Paola Manyuri				
	Garzón Camacho en un mayor grado salarial				
	3. TEMPORAL: Por encargo del titular Fabio Fajardo				
	Tolosa en un mayor grado salarial				
	4. TEMPORAL: Por encargo del titular Nubia Teresa				
	Torres Sánchez en un mayor grado salarial				
	5. TEMPORAL: Por encargo del titular Francy Lucia				
	Lasso Villanueva en un mayor grado salarial				
REQUISITO DE	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de				
ESTUDIOS	ofimática o afines, o secretariado, o Atención al público,				
	o contabilidad, o archivo o afines				
REQUISITO DE	Veintisiete (27) meses de experiencia relacionada.				
EXPERIENCIA					
PROPOSITO	Efectuar el apoyo al desarrollo de la gestión administrativa				
PRINCIPAL DEL	y misional de la dependencia conforme a los procesos y				
EMPLEO	procedimientos definidos				
ASIGNACIÓN	TRES MILLONES CIENTODOS MIL CIEN PESOS (\$3.102.100)				
SALARIAL:					
FECHA ESTUDIO	Septiembre 4 de 2024				
TÉCNICO					

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE

> Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chiacundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co



ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad.

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 06 por ser el inmediatamente inferior al cargo a proveer en encargo, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad: a saber:

Cuadro No. 1

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACÍON DE DESEMPEÑO LABORAL
BELTRAN MEJIA ANGELICA	SI	NO	SI	100
RODRIGUEZ SARMIENTO LUIS FERNANDO	SI	NO	SI	100
SAAVEDRA CEBALLOS BLANCA MERCEDES	SI	NO	SI	100
HERNANDEZ PINEDA ZULY ESPERANZA	SI	NO	SI	98,52
SANDRA PATRICIA ARCINIEGAS CHAVARRO	SI	NO	SI	98,34
ORJUELA PARDO GINA PAOLA	SI	NO	SI	98,01
JULY MIREYA CASTAÑEDA ANGEL	SI	NO	SI	97,93
ABRIL DAZA GLADYS	SI	NO	SI	97,87
CORRADINE TORRES CLAUDIA PATRICIA	SI	NO	SI	97,69

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chiacundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co



ROA RICCARDI VITTO MAURICIO	SI	NO	SI	97,57
MOVILLA DE LA HOZ DENIS JUDITH	SI	NO	SI	97,52
IBETH LILIANA JIMENEZ URREA	SI	NO	SI	97,5
POSADA LOPEZ JOSE DANIEL	SI	NO	SI	97,05
LILIANA MARCELLA RODRIGUEZ PINZON	SI	NO	SI	95,93
CARDENAS RAMIREZ ARMANDO	SI	NO	SI	95,91
DIANA MARIA VARGAS NIÑO	SI	NO	SI	95,89
TINOCO HERRAN NORA	SI	NO	SI	95,23
EBLEN ROCIO CALVO MUÑOZ	SI	NO	SI	93,95

Que de no aceptar el nombramiento se continuara descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes del nivel asistencial al grado salarial 5, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 2

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACÍON DE DESEMPEÑO LABORAL
PEREA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO	SI	NO	SI	98,61
ROJAS NIÑO LEONIDAS	SI	NO	SI	97,62
BASTO MORALES MARIA LIGIA	SI	NO	SI	97,2

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chiacundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co



AYALA RAMOS ALVARO	SI	NO	SI	95,22
MORENO SOLER ALDO FERNANDO	SI	NO	SI	94,89

Que de no aceptar el nombramiento se continuara descendiendo y revisadas las historias laborales de los servidores públicos pertenecientes del nivel asistencial al grado salarial 4, encontrando que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	CRITERIO DE DESEMPATE EVALUACÍON DE DESEMPEÑO LABORAL
BERNAL ESPINOSA JUAN PABLO	SI	NO	SI	100
JIMENEZ SANDOVAL ERICK LEANDRO	SI	NO	SI	99,05
FAJARDO ACOSTA GIOVANNY	SI	NO	SI	98,08
PEREZ PEREZ JOSE LUIS	SI	NO	SI	97,08

Con sustento en el anterior resultado, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional al funcionario que ocupo el primer puesto, el resultado del estudio técnico con el fin de que está manifieste si están o no interesado en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que públicos que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 1 esté interesado en el encargo, se procederá a comunicar a los servidores



públicos del cuadro No. 2, en caso que ninguno de los servidores señalados en el cuadro No. 2 esté interesado en el encargo, se procederá a comunicar a los servidores públicos del cuadro No. 3, en caso que ninguno de los servidores públicos esté interesado, la Dirección de Función Pública efectuará el estudio técnico en orden descendente dentro de la planta de personal, aplicando los mismos criterios señalados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y al Criterio Unificado proferido por la CNSC.

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO

Secretario General Revisó y aprobó

Reviso: Oscar Fernando Afanador Bohórquez – Director Técnico (e) – Dirección de Función Pública– Secretaría General